

a catorze dias del mes de Diciembre, año de mil seiscientos y setenta y ocho. De juratacion a Cavildo Ordinario los señores D. Francisco de Sison Recidor Decano de este Ayuntamiento y presidente de Justicia por ocupacion de los señores Escrivano y U. calde mayor; D. Francisco Restigüe, y Hincapié; D. Lomas Rata; D. Francisco de Arriola; D. Juan Garcia Campos; D. Juan de Arrieta Legales; D. Pedro de Zubizarain Regidor; D. Juan de Arrieta Contador Diputado del Comunal y acordaron lo siguiente.

En virtud de lo que el Sr. D. Juan de Arrieta Contador Diputado del Comunal y acordaron lo siguiente.

Que en virtud de lo que el Sr. D. Juan de Arrieta Contador Diputado del Comunal y acordaron lo siguiente.

Que en virtud de lo que el Sr. D. Juan de Arrieta Contador Diputado del Comunal y acordaron lo siguiente.

Que en virtud de lo que el Sr. D. Juan de Arrieta Contador Diputado del Comunal y acordaron lo siguiente.

